COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 12 de marzo de 2024.

ORDEN PARTICULAR Nº.153....

VISTO: La Nota N° 107 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 21 de febrero de 2024, por la cual eleva la Nota Nº 34 del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 90/2023, suscripto con la firma PRINTEC S.A., en el marco de la Contratación Directa FAP N° 46/2023 para la Adquisición de servicios de alquiler de fotocopiadoras - Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 49/2024 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, solicita la Ampliación del Contrato N° 90/2023, para la Adquisición de servicios de alquiler de fotocopiadoras - Plurianual, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 46/2023, esta solicitud se origina ante el aumento de solicitudes de fotocopias de las distintas unidades dependientes de la Brigada Logística, y de esa manera garantizar un buen desempeño en los servicios prestados, así también, brindar el confort necesario al personal designados para las diversas tareas emanadas por el escalón superior.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 53, Objeto del Gasto 255, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto adjudicado dentro de la Contratación de referencia.

Que, por Dictamen N° 07 de fecha 21 de febrero del 2024, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 46/2023, suscripto con la Firma PRINTEC S.A., por el monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * COMANDANTE *

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular Nº_ 153 _/2024

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 90/2023, suscripto con la firma PRINTEC S.A., en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 46/2023 para la Adquisición de servicios de alquiler de fotocopiadoras - Plurianual, por el monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP Cap JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 90/2023 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JULIO RUBEN FULLAONDO CÈSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA